

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

CONCEJO MUNICIPAL

020º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 21 de Julio de 2005 y siendo las 15:02 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaeus Strick y Alberto Lermada Saez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN N° 019**
- 2.- **CORRESPONDENCIA**
- 3.- **INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- **INFORME DE COMISIONES**
- 5.- **PRESENTACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA**
- 6.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
- 7.- **SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
CLUB DE ANCIANOS VILLA MERCEDES
JUNTA DE VECINOS N° 1 POBLACIÓN O`HIGGINS**
- 8.- **INCENTIVO PROFESIONAL A DOCENTES PRE-UNIVERSITARIO
LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO**
- 9.- **REGLAMENTOS BECA ENSEÑANZA SUPERIOR MUNICIPAL**
- 10.- **MODIFICACIÓN REGLAMENTO CONCEJO MUNICIPAL**
- 11.- **PROYECTO AMPLIACIÓN DE VIVIENDA POBLACIÓN EL BOSQUE
SOLICITUD COMITE DE VIVIENDA VILLA MERCEDES**
- 12.- **ORDENANZA DE CARACTER PERMANENTE, REFERIDA A MATERIAS
PUNTUALES**
- 13.- **VIARIOS**

A continuación el Sr. Alcalde pone en discusión las siguientes el actas de la Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 07 JUL. 2005, la cual es aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia despachada

No hay

b) Correspondencia recibida

b.1) Oficio N° 3307, de 08 JUL. 2005, de Contraloría Regional del Bio Bio mediante el cual se remite Oficio N° 2954, de 21 JUN. 2005, que corresponde al informe definitivo evacuado por ese Organismo Contralor, con motivo de la visita efectuada a la Municipalidad de Quilleco, con la finalidad que sea leído en la primera sesión de Concejo Municipal que se lleve a cabo, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 55° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Secretario procede a leer el Oficio N° 2954, de 21 JUN. 2005 de Contraloría Regional del Bio Bio

b.2) Carta de la Junta de Vecinos de Río Pardo y Villa Alegre de fecha 11 JUL. 2005 en la cual hacen sentir su malestar porque a la fecha no han tenido una respuesta formal de la presentación realizada en el Concejo Municipal por ambas Juntas de Vecinos, en el mes de mayo, relativa a una propuesta, que apuntaba a mejorar un camino que une ambos sectores y al cambio y mejoramiento parcial de los puentes sobre el río Coreo.

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

a) Sobre la sala multiuso, tal como lo informé en una reunión anterior, que el modo del juicio es solamente escrito, también expliqué en una reunión anterior que hay plazos que las partes tienen que cumplir, para ir respondiendo, en la primera instancia en que nosotros nos defendimos, la otra parte tenía derecho a replica y el plazo venció anteaayer y la otra parte no respondió, eso no significa que el juicio ha terminado, sólo significa que la otra parte no tuvo argumentación para rebatir lo que nosotros estamos presentando, el juicio continua.

b) Anoche a medianoche vencieron los plazos para presentación de proyectos al FNDR, me llamaron por teléfono de Concepción y los proyectos que pasaron a revisión son dos: una ambulancia y el Mejoramiento de Barrios para Canteras.

4.- INFORME DE COMISIÓN

No hay.

5.- PRESENTACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA

Sr. Alcalde recuerda que en la sesión anterior se adoptó el acuerdo que con los elementos gráficos entregados por don Guido Navarrete se puedan confeccionar dos nuevas imágenes, las cuales serán sometidas a consideración en esta sesión de Concejo para una de ellas se convierta en la futura imagen corporativa de la Municipalidad de Quilleco, al mismo tiempo, se encargo al Sr. Navarrete que realizara algunas propuestas de cambio del escudo de la comuna, para analizarlas también en este Concejo.

Propongo lo siguiente: que cada uno vote por una sola imagen, quedando las dos que obtengan mayoría, votamos nuevamente y dejamos el que tenga mayoría, de los tres diseños, a mi me gusta el número uno.

Sr. González, yo voto por el diseño número dos, porque el primero esta muy recargado y se va a confundir.

Sr. Espinoza, voto por la opción uno, porque en realidad la sesión pasada ocupamos el 90% de la reunión en elegir y buscar uno que reuniera al menos todos los elementos y el número uno en el fondo fue el que mas se trabajó ese día, ese tiene los dos colores, la imagen y el símbolo afuera.

Sr. Alcalde, yo voto por la imagen número uno, por las mismas razones que Sergio Espinoza.

Sra. Minelba Soto, para mi siempre es provechoso gastar harto tiempo en algo, pero que al final valga la pena, entonces pese a todo lo que discutimos y opinamos, estos señores dieron en el clavo con lo que yo pensaba, por eso me quedo con la opción dos.

Sr. Lermanda, en primer lugar el diseño número dos, está mucho mas cómodo para incorporarla en cualquier parte, es mas representativa.

Sr. Quilodrán, yo voto por la imagen número uno.

Verificada la votación el resultado es tres votos por la opción uno y tres votos por la opción dos, dado que es un empate se debe llevar a una nueva votación en la próxima sesión.

En relación a los bocetos de escudos para la comuna el Sr. Alcalde solicita que se determinen dos bocetos del total presentado con los cuales se trabajará a futuro integrando a otras personas de la municipalidad y otros servicios.

Discutido el tema se eligen los bocetos números seis y ocho con la sugerencia que visualmente los bocetos no sean tan cuadrados sino mas estilizados.

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

6.1.-El Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto Municipal por aumento y disminución de Gastos en las partidas que se indican:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
1212531008	PROGRAMAS SOCIALES		180.000.-
1212531014	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	180.000.-	
1213168020	ADECUACIÓN SALA MULTIUSO VILLA MERCEDES		1.000.000.-
1213168027	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA BANDA ANCHA	1.000.000.-	
TOTAL		1.180.000.-	1.180.000.-

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 067/2005

6.2.- El Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2005 del Servicio incorporado Área Salud, por aumento de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT. ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALORES EN M \$
INGRESOS DE OPERACIÓN			
1	11	FACTURACIÓN POR ATENCIÓN	32.971.-
1	12	OTROS INGRESOS	2.985.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS			35.956.-

GASTOS DE OPERACIÓN

21	30	GASTOS EN PERSONAL ADSCRITO	
	1	REMUNERACIÓN LIQUIDA	22.587.-
	2	COTIZACIÓN PREVISIONAL	3.830.-
	3	IMPUESTO A LA RENTA	300.-
	4	DESCUENTOS VOLUNTARIOS	523.-
26		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	A	FARMACOS	5.040.-
	D	MATERIALES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	277.-
	E	MANTENCIÓN Y REPARACIONES	2.617.-
	F	CONSUMOS BÁSICOS	510.-
	K	INSUMOS COMPUTACIONALES	85.-
	L	CALEFACCIÓN	150.-
	O	INSUMOS FOTOCOPIADORA	37.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			35.956.-

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 068/2005

**7.- SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
CLUB DE ANCIANOS VILLA MERCEDES
JUNTA DE VECINOS N° 1 POBLACIÓN O`HIGGINS**

El Secretario informa que existen dos organizaciones que están solicitando subvención para desarrollar proyectos con la comunidad que atienden, ellas son la Junta de Vecinos N° 1 Población O`higgins y el Club de Ancianos Villa Mercedes.

Analizado cada uno de los casos el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo cada uno de los proyectos de subvención.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes asistentes, acuerda otorgar subvención a las organizaciones que se indican a continuación para los motivos que se señalan:

*** Junta de Vecinos N° 1 Población O`higgins**

Proyecto	Celebración Natalicio del Libertador Bernardo O`higgins con la comunidad de Las Canteras.
Monto	\$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)
Objetivo	Recuperar la tradicional celebración del 20 de Agosto con la participación directa de la comunidad, a través de una actividad de camaradería.

**** Club de Ancianos Villa Mercedes**

Proyecto	Comedor para adultos mayores de escasos recursos
Monto	\$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos)
Objetivo	Mejorar la calidad de vida de adultos mayores de escasos recursos de Villa Mercedes, a través del funcionamiento de un comedor con servicio gratuito de almuerzo.

ACUERDO N° 069/2005

**8.- INCENTIVO PROFESIONAL A DOCENTES PREUNIVERSITARIO
LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO**

El Secretario procede a dar lectura al Oficio ordinario N° 219, de fecha 07 JUL 2005, del Departamento de Educación el cual dice textualmente:

- 1.- *En el mes de Marzo del año en curso, el Director del Liceo Francisco Bascuñan Guerrero de Quilleco, presentó un proyecto correspondiente al desarrollo de un programa de preuniversitario para alumnos de 3°s y 4°s medios del establecimiento.*
- 2.- *El tema anterior fue tratado en la Comisión de Educación en donde se concluyó que el proyecto era importante para el Liceo.*
- 3.- *Este proyecto tendrá en costo de \$ 60.000.- mensual que abarca de Junio a Noviembre del año en curso lo que asciende a un costo total de \$360.000, distribuidos en los siguientes profesores*

- MIREYA SIERRA SALINAS	\$ 20.000.-
- EDITA RODRÍGUEZ PASTEN	\$ 20.000.-
- JOSÉ CID URRRA	\$ 20.000.-
- 4.- *Para poder cancelar este preuniversitario a los profesores, se tiene como alternativa legal el incentivo profesional a cada uno de ellos a causa del desarrollo de este programa avalado en el reglamento de incentivo.*

El Sr. Alcalde indica que esta es una materia conocida por el concejo por lo cual no debiera haber problema para aprobarla, dada esa premisa la somete a consideración y votación.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes asistentes, acuerda otorgar un incentivo profesional, de Julio a Diciembre, a los Docentes que se indican a

continuación, encargados de ejecutar el proyecto Preuniversitario para alumnos de 3º y 4º Educación Media del Liceo Francisco Bascañán Guerrero, en los montos que se señalan:

NOMBRE DEL DOCENTE		MONTO MENSUAL EN PESOS	MONTO ANUAL EN PESOS
a)	MIREYA SIERRA SALINAS	\$ 20.000.-	\$ 120.000.-
b)	EDITA RODRÍGUEZ PASTEN	\$ 20.000.-	\$ 120.000.-
c)	JOSÉ CID URRRA	\$ 20.000.-	\$ 120.000.-

ACUERDO N° 069/2005

9.- REGLAMENTOS BECA ENSEÑANZA SUPERIOR MUNICIPAL

9.1.- Sr. Alcalde, señala que en la reunión pasada fue aprobado el reglamento de Becas Municipales para alumnos de Educación Media, que postulan y no obtienen la Beca Presidente de la República, siguiendo la misma modalidad en esta oportunidad se somete a consideración del Concejo un reglamento de becas que está destinado a jóvenes que no obtuvieron la Beca Presidente de la República y que actualmente están cursando estudios regulares en universidades tradicionales, es decir, las que pertenecen al Concejo de Rectores

Realizado el análisis de citado documento, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar el siguiente **REGLAMENTO BECA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO PARA ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSIDADES TRADICIONALES:**

ARTÍCULO 1º:

La Beca Municipalidad de Quilleco para Enseñanza Superior Universidades Tradicionales, se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento, considerando para su aplicación el Programa Social Municipal respectivo al año en curso.

TÍTULO I DE LA BECA Y LOS BENEFICIARIOS

ARTICULO 2º:

Esta Beca tiene por objetivo atender parte de la demanda anual no atendida por el programa Nacional Beca Presidente de la República para alumnos de la comuna de Quilleco que estudien en Universidades Tradicionales de cualquier región del país, entendiéndose por tradicionales a aquellas que pertenecen al Consejo de Rectores.

ARTÍCULO 3º:

La cantidad de becas a entregar se definirá cada año en Programa Social correspondiente, de acuerdo al presupuesto anual del que se disponga y por resolución del Alcalde, y de acuerdo al número de postulantes a Beca Presidente de la República del año en curso no favorecido con dicho beneficio, y su pago será con cargo al ítem Programas Sociales del Presupuesto Municipal.

La cantidad de becas definida, se entregará a los alumnos que hayan presentado la documentación completa para postular a Beca Presidente de la República en el departamento social de la Municipalidad de Quilleco, y que no hayan obtenido dicha Beca, y que se encuentren matriculados para cursar Enseñanza Superior en Universidades Tradicionales. Si el número de becas definida es inferior al número de alumnos que cumplen con los requisitos, se entregarán las becas correspondientes, por puntaje de postulación a Beca Presidente de la República en orden descendente.

ARTÍCULO 4º:

El departamento social de la Municipalidad de Quilleco, posterior a conocer los resultados del proceso de postulación Beca Presidente de la República Enseñanza Superior, elaborará un listado de los potenciales beneficiarios de la Beca Municipal, que cumplan los requisitos y ordenada por puntaje

ARTÍCULO 5º:

Las postulaciones se realizarán en forma interna en el departamento social de la Municipalidad de Quilleco, posteriormente a conocer los resultados del Proceso beca Presidente de la República del año en curso, considerando el listado al que se refiere el artículo 4º de este reglamento. Se considerará la misma documentación de la que

dispone el departamento social de los alumnos que realizaron el trámite completo de postulación a Beca Presidente de la República, siendo principalmente la siguiente:

- a) Fotocopia de formulario de postulación a Beca Presidente de la República
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad del Postulante
- c) Fotocopia de Certificado anual de notas del año anterior al de postulación a Beca Municipal
- d) Fotocopia de certificado de matrícula o alumno regular, del año en curso
- e) Fotocopias de documentación de respaldo de los antecedentes económicos y sociales presentados por el alumno.

ARTÍCULO 6º:

Será beneficiario de la Beca Municipal el alumno que de acuerdo al artículo 4º esté dentro del listado elaborado por el departamento social, por puntaje, que cumplan los requisitos, y de acuerdo a los cupos determinados especificados en Programa Social correspondiente al año en curso, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3º del presente reglamento.

De haber hermanos postulantes, sólo podrá ser beneficiario uno de ellos, siendo el que presenta mayor nota promedio presentada en formulario beca Presidente de la República; de haber igualdad en la nota, se dejará a consideración del apoderado en acuerdo con el departamento social de la Municipalidad de Quilleco.

ARTICULO 7º:

Esta Beca es compatible con otras que pudiera gestionar el alumno dentro de la Institución de Educación Superior u otras, a excepción de Beca Presidente de la República.

**TÍTULO II
DE LOS REQUISITOS**

ARTÍCULO 8º:

Para ser beneficiario de la Beca Municipal, se debe considerar los siguientes requisitos:

- a) Tener domicilio en la comuna de Quilleco
- b) Estar cursando Educación Superior en alguna Institución de Educación Superior Tradicional y haber sido postulante a Beca Presidente de la República en el proceso del año en curso y no haberla obtenido.
- c) Situación económica deficiente, avalada por formulario de postulación a Beca Presidente de la República.
- d) No desertar de los estudios durante el año en curso, para lo cual se exigirá a los beneficiarios certificado de alumno regular el segundo semestre.

**TÍTULO III
DEL MONTO DE LA BECA, DEL PAGO Y DEL FINANCIAMIENTO**

ARTÍCULO 9º:

La Beca será de un monto de \$35.000 mensuales y por un período de 10 meses, y será entregado con cheque nominativo a nombre del alumno de la forma que se indica a continuación:

- a) **JULIO:** pago de la beca por los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio.
- b) **SEPTIEMBRE:** pago de la beca por los meses de agosto y septiembre, previa presentación de certificado de alumno regular correspondiente al segundo semestre.
- c) **DICIEMBRE:** pago de la beca por los meses de octubre, noviembre y diciembre.

**TÍTULO IV
DE LA DURACIÓN Y PÉRDIDA DE LA BECA**

ARTÍCULO 10º:

Esta beca tiene una duración de un año académico por beneficiario (por diez meses), considerando los meses de marzo a diciembre.

ARTÍCULO 11º:

El alumno becado dejará de tener dicha calidad cuando deje de cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 8º del presente reglamento.

TÍTULO FINAL

ARTÍCULO 12º:

El presente reglamento regirá a contar del año 2005 y podrá ser modificado por acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

ACUERDO N° 070/2005

9.2.- Debido a recomendaciones administrativas que se le han dado al Departamento Social se hace necesario introducir modificaciones en el Reglamento Beca para Enseñanza Superior Municipalidad de Quilleco, específicamente en lo que se refiere a la modalidad de cancelación del beneficio el cual en los años anteriores se ha cancelado directamente al Instituto Virginio Gomez y lo que se pretende es cancelar la beca al beneficiario y que sea este quien se encargue de cancelarla al Instituto.

Dado lo anterior se somete a consideración del Concejo dos modificaciones del respectivo reglamento una en el artículo seis y la otra en el artículo once.

Analizadas las modificaciones, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar las siguientes modificaciones al Reglamento Beca para Enseñanza Superior Municipalidad de Quilleco:

Agregar al final del Artículo 6º el siguiente inciso:

"A contar de julio de 2005, el aporte para arancel de carrera será cancelado directamente a los alumnos beneficiarios con cheque a cada uno de ellos".

Sustituirel Artículo 11º por el siguiente:

"El presente reglamento regirá hasta diciembre de 2005, y sólo podrá modificarse por acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco".

ACUERDO N° 071/2005

10.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO CONCEJO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde manifiesta que la Ley 20.033, publicada el 01 de Julio de 2005, en el Artículo 5º Numeral 12, que reemplaza al artículo N° 88 de la Ley Organica de Municipalidades, en el inciso segundo dice: *"El Alcalde acordará con el concejo el número de sesiones ordinarias a realizar en el mes, debiendo efectuarse a lo menos tres"*.

Considerando este mandato legal se propone modificar el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Quilleco, en lo que concierne al número de sesiones mensuales.

Discutida esta materia, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar la siguientes modificación de Reglamento Interno del Concejo Municipal de Quilleco:

Sustituir el inciso primero del Artículo N° 2 por el siguiente:

"El Concejo se reunirá en Sesiones Ordinarias el 1er., 2do. y 3er. día Jueves de cada mes, en horario de verano (15 de Octubre a 15 de Marzo) de 10:30 a 12:30 horas, en horario normal de 15:00 a 17:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad. En la eventualidad que el 1er., 2do o 3er. día Jueves fuera inhábil la Sesión se celebrará el día hábil siguiente en el mismo horario. En Sesión Ordinaria podrá tratarse cualquier materia que sea competencia del Concejo".

ACUERDO N° 072/2005

11.- PROYECTO AMPLIACIÓN DE VIVIENDA POBLACIÓN EL BOSQUE SOLICITUD COMITE DE VIVIENDA VILLA MERCEDES

El Secretario procede a dar lectura a la petición realizada por la directiva del Comité de Vivienda Villa Mercedes (Población El Bosque), en la cual se solicita a la Municipalidad la suma de 380.000.- (Trescientos ochenta mil pesos) como aporte al proyecto de Ampliación de Viviendas del Comité El Bosque.

El Sr. Alcalde manifiesta que estos recursos son indispensables, para que once familias de escasos recursos, que viven en población El Bosque, puedan ampliar sus casa con un proyecto que fue presentado a San José de la Dehesa de quienes se logró un aporte de \$12.450.709.- las familias deben aportar \$ 568.873.- y la Municipalidad \$ 380.000.-

Sometida a consideración esta petición el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda facultar al Alcalde para que busque la forma legal de entregar los recursos solicitados por el mencionado Comité.

ACUERDO N° 073/2005

12.- ORDENANZA DE CARÁCTER PERMANENTE, REFERIDA A MATERIAS PUNTUALES.-

Este punto también se posterga para la próxima sesión.

13.- VARIOS

a) Sr. González, quería comenzar señalando que en la última reunión hice mención claramente, que ojalá el Alcalde leyera las actas, porque hacía presente la necesidad de un saneamiento total, vía sellado, del botadero de basura de La Meseta que presenta claramente un riesgo para la salud de las personas y las familias que allí habitan, por cuanto allí se acumuló basuras durante años y todo el proceso biológico puede presentar un riesgo, entonces sostenía que se gestionara frente a los organismos pertinentes la posibilidad de atraer recursos, a fin de hacer un sellado completo.

Sobre esa misma materia, quisiera plantear la necesidad que en algún momento se haga una suerte de evaluación de como está y revisar el actual proceso de retiro, transporte y disposición final de los residuos sólidos de nuestra comuna, especialmente cuando es una nueva modalidad y me gustaría que esa información se diera con aspectos económicos, de cuanto implica como carga del financiamiento para el presupuesto municipal.

La otra materia que me gustaría saber es, como está el programa de mantención de caminos, toda vez que, producto de las últimas lluvias los estados de algunos caminos son necesario mejorarlos y que se pudiera entregar alguna información para la próxima reunión.

Lo otro que a mi parece necesario, es saber que va a ocurrir con el aislamiento que queda la población San Lorencito con el río que se llevó el puente, hay una comunidad completa y a lo mejor eso relacionarlo con lo que ya planteó en su momento el concejal Eduardo Bartholomaeus, en el sentido de tener acceso por el predio de Forestal Mininco, me gustaría en la próxima reunión poder ahondar en conjunto esta materia.

Lo otro es que me parece preocupante es lo que acabamos de leer, suscrito por los presidentes de Río Pardo y de Villa Alegre, donde ellos manifiestan su malestar y consideran que es una falta de respeto el que nosotros, incluso vulnerando el reglamento interno, no le hayamos dado respuesta a una inquietud que ellos plantearon aquí hace más de un mes.

Sobre otra materia, quiero plantear la necesidad o quiero preguntar ¿que pasó con la carta que se iba a enviar al MOP? por el acuerdo que se tomó en la reunión anterior, en relación a lo desprotegido que quedan todos los transeúntes en la intersección de camino Antuco para que se reponga la garita.

Finalmente, porque esto fue una iniciativa que tuvo el alcalde de Tucapel y así lo quiero señalar, en el diario oficial del mes de mayo apareció un extracto publicado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios en el sentido que estaba a disposición de los usuarios y de las empresas en general, en las bases que iban a servir para el cálculo tarifario de las aguas, agua potable y alcantarillado, a propósito de esa misma conversación que sostuve con el Alcalde Jaime Veloso, me decía que a los municipios habría llegado, por eso quiero preguntar si ha llegado acá una información referente a esta tan importante materia, que es el nuevo tarifado de agua potable para el año 2006, como para que nosotros hubiésemos tenido el tiempo, que expiró el día 18 de julio, para haber hecho algún aporte en ese sentido, sobre eso yo en la próxima reunión quiero entregar algunos antecedentes que a mi juicio, habiendo leído esas bases, que Essbio no cumple con algunos requisitos básicos dentro de nuestra comuna y que voy a plantear.

Lo último es que encuentro y es necesario que los concejales tengamos una identificación como tal, porque muchas veces no basta con lo que uno diga, sino que poder mostrar una suerte de identificación, a

propósito que hay un asunto nuevo corporativo, me gustaría averiguar porque nosotros no somos ilustre Municipalidad.

Sr. Alcalde, antes de dar la palabra a Sergio, considero que aquí hay algunas tareas que puede tomar el Concejo, por ejemplo esto mismo de averiguar porque no somos ilustres, también pudiera ser gestión del Concejo hablar con el Alcalde de Los Ángeles, por lo de la garita, porque la reunión de Concejo, en puntos varios, no se puede transformar en un depósito de peticiones.

Sr. González, como sea, tiene que ser el Concejo, por eso lo planteo y el Concejo somos los que estamos aquí, por ejemplo, lo que tu planteas decirle al alcalde de Los Ángeles que coloque esa garita, tiene que ser el Concejo.

b) Sr. Espinoza, los míos son tres puntos de los cuales pasan a hacer dos porque el último era sobre la identificación nuestra que no tenemos y le dije a Manuel que me sumaba a ello, sería bueno darle una uniformidad.

Sr. Secretario Municipal, sugiere se se entregue una foto, para que se pueda hacer una especie de carné.

Sr. Espinoza, lo otro, es una sugerencia que pido para Fiestas Patrias, a propósito del Castaño, que se está retomando lo antiguo, si se pudiera recuperar el acto cívico que se hacía anteriormente en la comuna, donde se tenía una unidad de formación, donde se le daba el rostro cívico que hace un tiempo se perdió, sólo se hace la actividad religiosa, la misa y las actividades recreativas que se realizan el 18 de septiembre.

Sr. Alcalde, informa que eso se va a realizar este año, ya que lo pidió el Liceo.

Sr. Espinoza, informar que en reuniones anteriores se me encomendó como concejal más cercano a la comunidad afectada de los héroes de Antuco, de que hiciera una especie de encuesta para ver de que forma se podía recordar a estos cuatro jóvenes que pertenecían a la comuna, ya sea en lugar público o en la plaza de Canteras o donde se determine, en la reunión deportiva del día lunes abrí esta encuesta donde les pedí que consultaran en sus bases e indagaran como les gustaría que esto se recordara y que empezaran a traer sugerencias para informarlas en el Concejo y ver que decisión se puede tomar.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

c) Sr. Quilodrán, quería informar que el día miércoles acudí a una reunión que fuimos invitados todos los concejales a la asociación Chilena de Seguridad, fue bastante interesante, ya que se trato de los cambios que ha sufrido la ley en cuanto a responsabilidades que muchas veces ocurren en los servicios ante accidentes laborales y como ser solidario, porque muchas veces hay un desconocimiento en esa parte de la ley, fue bastante interesante en ese sentido, por ejemplo si hay un accidente en un colegio, quien es el responsable directo, si el Departamento de Educación o es el Director del colegio, ahora viene mas normado que antes, por la nueva ley. Además de los ahorros que puede realizar la municipalidad con esta campaña que tienen de prevenir accidentes.

d) Sr. Lermenda, son dos situaciones, una es que me preocupa, lo que conversamos anteriormente, que es el estado que esta una garita que esta en Canteras, yo lamentablemente como Junta de Vecinos tratamos de hacer algo, pero le corresponde a la Junta de Vecinos Diego Portales, nosotros estamos preocupados de hartas cosas, pero lamentablemente la Junta de Vecinos no lo hizo en su ocasión, cuando debiéramos, por lo menos, haber planteado ese asunto y resulta, como yo lo decía anteriormente, tenemos un Liceo de lujo, viene el 20 agosto yo prefiero que la garita que se cambie por otra y si no ver la posibilidad de poderla renovar. Lo otro que también me tiene preocupado, tomamos el acuerdo y como junta de vecinos voy a pasar la petición a Los Ángeles, no como concejal sino como junta de vecinos, sobre la garita que esta a la salida de Los Ángeles.

Sr. González, no hay que olvidar que hay un acuerdo por medio en ese asunto.

Sr. Alcalde, por lo de la garita hablé con la gente de Celco y ellos la van a hacer de madera. A veces hay cosas tan simples que cualquier Concejal las puede pedir y no necesariamente nosotros como municipalidad.

e) Sr. Alcalde, lo otro que me gustaría es que el Concejo me diera el tenor de la carta que tenemos que mandar a las juntas de Vecinos de Río Pardo y Villa Alegre, para que el Secretario, la redacte. Ya que ellos están pidiendo respuesta de parte del Concejo.

Sr. González, señala que la Dirección de Obras tiene que responder.

Sr. Alcalde, dice que no corresponde a la Dirección de Obras, porque le están pidiendo respuesta al Concejo, entonces que es lo que quiere el Concejo que respondamos.

Sr. Espinoza, cuando vino a exponer la junta de vecinos, quedamos en que se iba a responder que técnicamente le correspondía a la Dirección de Obras, que no era un tema de Concejo. Usted, Sr. Alcalde, nos señaló que ese tema no era de Concejo y pidieron audiencia, prácticamente no correspondía que los atendiéramos.

Sr. Alcalde, que se le responda lo que dice Sergio Espinoza.

Sr. González, yo no estoy de acuerdo, yo pienso que el Concejo no puede hacer de eso una burocracia, poco menos un baypaseo del problema, el Concejo le consulta a la Dirección de Obras y después se le responda.

Sr. Alcalde, estoy de acuerdo que se le responda lo que dice Sergio, yo ya le di la respuesta, hablé con ellos, les dije que no estaba dentro de los planes, no están los recursos este año, lo conversamos en forma informal, pero me dice yo quiero hacer llegar una carta al Concejo, entonces me parece que lo dice Sergio es lo adecuado de responder, no se si están todos de acuerdo.

Sr. Espinoza, me parece que de las proposiciones que ellos traían, parte de las peticiones que hicieron, ya algunas estaban con solución.

Sr. Quilodrán, manifiesta que por lo visto lo que más les preocupa es el tema del camino nuevo que querían hacer.

Sr. Alcalde, consulta al concejal Espinoza cual es su argumento.

Sr. Espinoza, la respuesta del Concejo que da es: que técnicamente le corresponde a la Dirección de Obras, ver la factibilidad de hacer el trabajo, porque no habían recursos de por medio donde nosotros tuviéramos que participar diciendo si aprobamos o no.

Sr. Alcalde, esperamos entonces que el director de Obras entregue los antecedentes y lo tratamos en una reunión posterior. Que opina el Concejo.

Sr. Quilodrán, opina, lo que plantea Sergio de comunicar que pasa al Departamento de Obras para ver su factibilidad, estoy de acuerdo en eso, pero también expresarles que no existen recursos este año para realizar las peticiones que solicitan.

Sr. González, sugiere que en la carta se señale que el concejo estima que la presentación, amen que habían cosas adelantadas, la valoramos porque aquí muy pocas veces viene gente a participar y además ellos vinieron preparados con sus elementos tecnológicos y fue una presentación muy buena.

Sr. Alcalde, comenta que en la medida que se les dé respuesta lo antes posible, esto no ocurre, ya que ellos están muy molestos, porque la respuesta ese día la tenían ustedes. Lo que había que decirles era lo que todos sabían.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:23 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 04 de Agosto de 2005, a las 15:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL